



NavicentHealth

Navicent Health, Inc.

**NOTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE
PRIVACIDAD**

ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. LEA ATENTAMENTE ESTA NOTIFICACIÓN.

**ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 1 de julio de
2020**

A copy of this Notice is also available in Spanish. Hay una copia de esta notificación disponible en español.

Navicent Health, Inc. (también conocida como «Navicent») está comprometida a elevar los niveles de atención médica y bienestar por medio de cuidados compasivos. Para ello, debemos usar y compartir la información médica entre nosotros, con nuestros proveedores y vendedores y otras agencias a cargo de los cuidados provistos. Comprendemos que la información médica es personal y nos comprometemos a proteger la privacidad. Esta Notificación explica cómo protegemos la información médica y sus derechos conforme a la Ley de Transferencia y Responsabilidad de Seguros Médicos (*Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA*). La ley nos obliga a:

- Mantener la privacidad de la información médica descrita en esta Notificación.

- Informarle nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad relacionadas con la información médica; y
- cumplir con los términos de la Notificación en vigencia ahora.

¿Para quién rige esta Notificación?

Esta Notificación rige para el Sistema de Salud de Navicent Health (Navicent Health, Inc.) y todos nuestros Hospitales y Servicios Afiliados (excepto por las Entidades Gestionadas), Instalaciones, Consultorios, Departamentos y otros lugares prestadores de servicios, los empleados, contratistas, capacitadores o voluntarios de Navicent Health y los miembros de nuestros distintos personales médicos y personal aprobado que le presten cuidados en un sitio de Navicent.

Intercambio de Información Médica Protegida entre Navicent y su Personal Médico.

Navicent y el Grupo de Médicos de Navicent Health y otros prestadores de servicios de salud del personal médico de Navicent trabajan todos juntos según un Convenio de Atención Médica Organizada (*Organized Health Care Arrangement*) para brindarle servicios médicos cuando es un paciente de Navicent. Navicent y los miembros de su personal médico compartirán entre sí la información médica protegida (PHI, por sus siglas en inglés) que sea necesaria para el tratamiento, pago y operaciones del sistema de salud, relacionados con la atención médica de los pacientes en Navicent. Esta Notificación también rige para nuestro Personal Médico.

Intercambio de Información Médica Protegida por Health Information Exchange.

Navicent participa en *Georgia Regional Academic Community Health Information Exchange (GRACHIE)*, una red segura por la cual se comparte información médica protegida con otros prestadores de servicios de salud, si es necesario, del modo autorizado por las leyes federales y estatales. Esta Notificación

también se aplica a GRACHIE. Tiene derecho a optar por la exclusión de la información de GRACHIE. Para obtener más información, llame al 478-553-2498 o vaya a la página web www.grachie.org.

Intercambio de Información Médica Protegida por una Organización de Atención Responsable.

Navicent Health participa en organizaciones de atención responsable (*accountable care organizations, ACO*) como TC2, LLC. Estas nos permiten intercambiar información entre las entidades y proveedores participantes en un entorno clínicamente integrado, para fines de tratamiento, pago y operaciones del sistema de salud y actividades conjuntas. Vaya a la página web www.tc2health.com o llame al (478) 832-6134.

Usos y divulgaciones para el tratamiento, pago y operaciones del sistema de salud.

Navicent puede usar o divulgar información médica protegida (PHI) para fines de tratamiento, pago y operaciones del sistema de salud, sin obtener una autorización escrita de parte de usted.

Tratamiento. Podemos usar y divulgar la información médica para brindar, coordinar o gestionar la atención médica y servicios consecuentes, con nuestros propios prestadores de servicios y otros proveedores de cuidados. Además, hay distintos empleados que pueden compartir información médica para coordinar los servicios que puede necesitar, por ejemplo, medicamentos recetados, análisis de laboratorio y radiografías. Por ejemplo, si tiene una fractura en una pierna, es posible que su doctor necesite saber si tiene diabetes para que le pueda dar un tratamiento apropiado y trabajar con nuestro nutricionista para que el contenido de azúcar de sus comidas sea más bajo. Nuestro encargado de casos deberá conocer sobre la diabetes para que se pueda comunicar con otras agencias y brindarle acceso a los recursos apropiados cuando le den de alta. Además, podemos compartir la

información con un registro de salud para que podamos acceder a los datos que nos permitan identificar una forma de tratamiento alternativa para usted. Podemos compartir y recibir la información médica de otros prestadores, dentro de nuestro sistema inclusive, para darle tratamiento.

Alternativas de tratamiento. Podemos usar y compartir la PHI para informarle opciones o alternativas de tratamiento potenciales que le pueden interesar. Por ejemplo, si tiene una afección cardíaca, le podemos informar recursos o aplicaciones para hacer ejercicios físicos que ayuden a mantener el corazón saludable. Tenga presente que es responsable de revisar los términos de uso adicionales correspondientes a las aplicaciones u otros recursos que utilice.

Pago. Podemos usar y compartir la información médica con otras personas para facturar y cobrar el pago de los servicios prestados, tales como departamentos de facturación, compañías de seguros, planes médicos y sus agentes y agencias de informes de consumidores. Por ejemplo, si tiene una fractura en una pierna, es posible que compartamos información de la afección, los insumos utilizados y los servicios recibidos (como radiografías o intervenciones quirúrgicas) con su plan médico para que paguen la factura. Además, nos podemos comunicar con pagadores antes de que reciba servicios, por ejemplo, para obtener una autorización previa del plan médico o confirmar que tiene cobertura de seguro.

Operaciones del sistema de salud. Podemos usar y compartir información médica para realizar actividades comerciales que nos ayuden a operar nuestro sistema de salud, mejorar la calidad y el costo de la atención de pacientes y hacer otras operaciones del sistema de salud. Por ejemplo, podemos examinar la información del paciente para evaluar el desempeño de nuestro personal, planificar

nuevos servicios, identificar nuevas localidades de prestación de servicios o enviarle una encuesta sobre su experiencia. Además, podemos usar la información de pacientes para capacitar al personal y estudiantes, responder a organismos públicos, convalidar nuestra licencia, analizar datos y otros fines jurídicos y de otra naturaleza. Podemos compartir, también, la información con otros prestadores que le brindan servicios para las operaciones de sus propios sistemas de salud. Por ejemplo, si llega en ambulancia, es posible que el Servicio de Emergencia necesite conocer los servicios provistos para determinar si los paramédicos le proveyeron el tratamiento apropiado en la ambulancia.

Situaciones especiales. En ciertas situaciones, podemos usar o compartir la información médica (PHI) sin su permiso o sin darle la oportunidad de presentar objeciones. Estas situaciones incluyen las siguientes:

Cuando es obligatorio por ley. Por ejemplo, denunciar heridas de bala, enfermedades infectocontagiosas o maltrato infantil o elaborar ciertos informes para agencias federales o estatales.

Para actividades de salud pública. Por ejemplo, para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades; informar reacciones o problemas con productos médicos; informar fallecimientos o nacimientos; o trabajar con los Centros para la Prevención y Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos.

Para actividades de vigilancia de la salud. Por ejemplo, la elaboración de informes para agencias estatales de vigilancia de la salud o para el *Center for Medicare/Medicaid Services*.

Médicos forenses y directores de funerarias. Por ejemplo, para autopsias y el manejo de cadáveres.

Donación de órganos, ojos y tejidos. Por ejemplo, para organizaciones de adquisición de órganos.

Estudios de investigación médica. Por ejemplo, para estudios de investigación aprobados por Juntas especiales de Revisión Institucional. Cumpliremos con las regulaciones de investigación pertinentes para proteger la información médica.

Para enfrentar una amenaza grave a la vida, salud o seguridad. Navicent puede usar y divulgar la PHI a las fuerzas del orden público u otras personas apropiadas para prevenir o mitigar una amenaza grave a la vida, salud o seguridad de una persona o del público.

Funciones públicas especializadas. Por ejemplo, para la toma de decisiones militares, de seguridad nacional, inteligencia nacional o idoneidad médica.

Instituciones correccionales y fuerzas del orden público. En ciertas circunstancias, Navicent puede divulgar a una institución correccional o las fuerzas del orden público la PHI de un interno de una institución correccional o bajo la custodia de las fuerzas del orden público.

Seguro de accidentes de trabajo. Por ejemplo, a un empleador, según la ley, en relación con una enfermedad o lesión ocupacional.

Otras situaciones

Actividades de procuración de fondos. Podemos usar la información médica para solicitarle una donación a Navicent Health. Además, podemos compartir la PHI con una fundación afiliada para que se comunique con usted y solicite una donación para una causa relacionada con un tratamiento o servicio, por ejemplo, para el hospital de niños. Usted puede optar por no recibir comunicaciones sobre procuración de fondos. Envíe un mensaje electrónico a foundation@navicenthealth.org, llame al 478-633-4483 o escriba a:

Navicent Health Foundation
777 Hemlock Street
Hospital Box 78
Macon, GA 31201

Recordatorios de citas y servicios y beneficios médicos. Navicent puede usar y divulgar la PHI para comunicarse con usted y recordarle una cita o informarle alternativas de tratamiento u otros servicios y beneficios médicos que pueden ser de interés para usted, tales como programas de manejo de enfermedades.

Divulgaciones hechas a usted o investigaciones de cumplimiento con la Ley HIPAA. Navicent le puede divulgar la PHI a usted o su representante personal y está obligada a hacerlo en ciertas circunstancias descritas a continuación en relación con los derechos de acceso a la PHI y la rendición de cuentas de ciertas divulgaciones de la PHI. Navicent debe divulgar la PHI al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos cuando la solicite para investigar el cumplimiento de Navicent con las regulaciones de privacidad, dictadas conforme a la Ley HIPAA de 1996.

Usos y divulgaciones supeditados a leyes estatales y otras. Además de las regulaciones de privacidad federales que establecen esta notificación (las regulaciones de «HIPAA»), hay leyes de privacidad de la información médica de Georgia y otras federales. Según estas leyes, se debe a veces obtener su consentimiento escrito específico antes de divulgar cierta información sumamente confidencial (por ejemplo, de salud mental, o abuso de sustancias, o VIH/SIDA) en aquellas circunstancias que las regulaciones de HIPAA permitan la divulgación sin dicho consentimiento. Navicent debe cumplir con las regulaciones de HIPAA y de otras leyes vigentes que establecen requisitos más estrictos para la divulgación.

Usos y divulgaciones que puede objetar.

Tendrá la oportunidad de presentar objeciones a estos tipos de usos y divulgaciones de la PHI por parte de Navicent:

Directorios de pacientes. A menos que presente objeciones, Navicent puede usar parte de la PHI para un directorio de personas en sus instalaciones. Esta información puede incluir su nombre, su ubicación en las instalaciones, su estado general (por ejemplo, regular, estable, etc.) y su afiliación religiosa. Esta información también se puede divulgar a miembros del clero u otras personas (excepto por su afiliación religiosa) que pregunten por usted. Para optar por no ser incluido en el directorio, notifique al empleado que lo registre o le provea cuidados.

Personas a cargo de cuidados o pagos. Podemos compartir la información médica con un familiar, representante personal, amigo u otra persona que identifique o le provea cuidados o haga pagos. Por ejemplo, si acude a una cita con su hermano o su amigo pasa a recogerlo después de un procedimiento y no se opone a que ellos escuchen la información médica, entonces, podremos compartirla con ellos. Le podemos informar también a su familia cómo prestarle cuidados en la casa o compartir información sobre la facturación si lo están ayudando a pagar facturas o cubrir servicios. Además, podemos compartir información para notificar a proveedores de cuidados sobre su ubicación, estado general o fallecimiento. Si no puede tomar decisiones por usted mismo o hay una emergencia, utilizaremos nuestro criterio profesional para decidir si es conveniente compartir la información médica con los proveedores de cuidados.

Otros usos y divulgaciones de la PHI para los cuales se necesita una autorización.

Se necesita una autorización para: (1) la mayoría de los usos y divulgaciones de notas de sicoterapia, (2) usos y divulgaciones de la PHI para fines de

mercadotecnia y (3) divulgaciones que constituyen una venta de la PHI. Además, los otros tipos de usos y divulgaciones de la PHI que no se describen antes solo se harán mediante su autorización escrita que tendrá derecho a revocar, con algunas limitaciones, por escrito.

Estos son sus derechos respecto de la Información Médica:

Tiene los siguientes derechos respecto de la información médica que guardamos de usted. Nuestro Departamento de Gestión de la Información Médica (*Health Information Management Department, HIM*) supervisa muchos de estos derechos. Si tiene preguntas, llame al HIM al 478-633-1201 o acuda a la dirección indicada más abajo para solicitar ayuda.

Restricciones y comunicaciones de la PHI

Puede solicitar que Navicent restrinja el uso y la divulgación de la PHI. Navicent no está obligada a aceptar las restricciones solicitadas, pero, si lo hace, estará obligada por las restricciones acordadas, excepto en situaciones de emergencia.

Tiene derecho a solicitar que Navicent le comunique la PHI por un medio particular o a lugares particulares. Por ejemplo, puede solicitar que le comuniquen la información a su lugar de trabajo o por correo electrónico en vez del correo habitual. Puede también restringir ciertas divulgaciones de la PHI a un plan médico al que paga un servicio o insumo de salud de su propio bolsillo por completo. Debe hacer los pedidos por escrito y enviarlos a:

Health Information Management
777 Hemlock Street
Hospital Box 148
Macon, GA 31201

Puede obtener información y descargar formularios para su pedido en la página web:

<https://navicenthealth.org/navicent-health-medical-records.html>.

Navicent aceptará los pedidos razonables sin solicitarle que le explique la razón.

Notificación de incumplimientos

Tiene derecho a que le notifiquen si la PHI se obtiene, usa o comparte de una forma no autorizada por ley y pone en serio riesgo la seguridad o privacidad de la información médica.

Derecho a inspeccionar y copiar la PHI

En general, tiene derecho a inspeccionar y copiar la PHI que Navicent conserva, siempre que haga el pedido por escrito a:

Health Information Management
777 Hemlock Street
Hospital Box 148
Macon, GA 31201

Puede obtener información y descargar formularios para su pedido en la página web:

<https://navicenthealth.org/navicent-health-medical-records.html>.

Dentro de los treinta (30) días de recibir el pedido (a menos que haya una prórroga de treinta (30) días), Navicent le informará en qué medida el pedido fue aprobado o no. En algunos casos, Navicent le puede dar un resumen de la PHI solicitada si lo acepta por anticipado, así como los aranceles correspondientes. Si solicita copias o acepta un resumen de la PHI, Navicent puede cobrar un arancel razonable para el copiado, franqueo y costos consecuentes. Si Navicent deniega el acceso a la PHI, le explicará los motivos de la denegación y le dará la oportunidad de que un profesional médico habilitado (no vinculado con la decisión inicial), designado como funcionario de revisión, examine el pedido y la denegación. Si Navicent no guarda la PHI

solicitada, pero sabe dónde se encuentra, le informará con quién se debe comunicar.

Derecho a corregir o complementar la PHI

Si cree que la PHI que Navicent guarda es incorrecta o se debe actualizar, tiene derecho a solicitar que Navicent corrija o complemente la PHI. El pedido se debe hacer por escrito a:

Health Information Management
777 Hemlock Street
Hospital Box 148
Macon, GA 31201

Puede obtener información y descargar formularios para su pedido en la página web:

<https://navicenthealth.org/navicent-health-medical-records.html>.

Debe explicar por qué solicita la modificación de la PHI. Dentro de los sesenta (60) días de la recepción del pedido (a menos que haya una prórroga de treinta (30) días), Navicent le informará en qué medida aprobó el pedido o no. Normalmente, Navicent puede denegar el pedido si se relaciona con una PHI: (i) que Navicent no creó; (ii) que no es parte de los registros de Navicent; (iii) que usted no puede inspeccionar; o (iv) que es exacta y completa. Si deniega el pedido, Navicent le informará una denegación escrita que explique el motivo y sus derechos: (i) a presentar una declaración en desacuerdo con dicha denegación; (ii) si no presenta una declaración en desacuerdo, a presentar el pedido que se hagan divulgaciones futuras de la PHI con una copia adjunta del pedido y de la denegación de Navicent; y (iii) a formular una queja respecto de la denegación.

Derecho a la rendición de cuentas de las divulgaciones

Normalmente, tiene derecho a solicitar y recibir una lista de las divulgaciones de la PHI que Navicent hizo en cualquier momento en los últimos seis (6) años antes de la fecha del

pedido (siempre que dicha lista no incluya divulgaciones anteriores al 14 de abril de 2003). La lista no incluirá las divulgaciones que usted autorizó por escrito ni ciertos usos y divulgaciones para las cuales ya rige esta Notificación, por ejemplo, (i) para el tratamiento, pago y operaciones del sistema de salud; (ii) las comunicadas a usted; (iii) para el directorio de pacientes de Navicent o los proveedores de cuidados; (iv) para fines de inteligencia o seguridad nacional; o (v) para instituciones correccionales o las fuerzas del orden público.

Debe enviar el pedido a:

Health Information Management
777 Hemlock Street
Hospital Box 148
Macon, GA 31201

Puede obtener información y descargar formularios para su pedido en la página web:

<https://navicenthealth.org/navicent-health-medical-records.html>.

Dentro de los sesenta (60) días de la recepción del pedido (a menos que haya una prórroga de treinta (30) días), Navicent le contestará para informarle el estado del pedido. Navicent le proveerá la lista gratis, pero, si hace más un pedido por año, se le cobrará un cargo de \$25 por cada pedido adicional.

Derecho a obtener una copia impresa de esta notificación

Tiene derecho a obtener una copia impresa de esta notificación a pedido. Para obtener una copia impresa de esta notificación, comuníquese con:

Health Information Management
777 Hemlock Street
Hospital Box 148
Macon, GA 31201

Además, puede obtener una copia de esta Notificación en nuestra la página web www.navicenthealth.org/policies.

Quejas

Puede formular una queja a Navicent si cree que se violaron sus derechos a la privacidad de la PHI, comunicándose con Relaciones Públicas de Navicent al 478-633-1353 o nuestra línea de asistencia permanente al 1-888-380-9008. Puede presentar una queja escrita a:

Public Relations
777 Hemlock Street
Hospital Box 153
Macon, GA 31201

No tomaremos represalias en su contra por presentar una queja. Tiene derecho también a formular una queja a la Oficina de Derechos Civiles del Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos, enviando una carta a 200 Independence Ave., S.W., F Washington, D.C. 20201, o llamando al 1-877-696-6775, o visitando la página web www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/.

Socios comerciales

A veces, contratamos a otras personas y compañías, conocidas como socios comerciales,

para que nos ayuden a prestar servicios y gestionar operaciones. Es posible que debamos compartir la información médica con estos socios comerciales para que puedan realizar su trabajo para nosotros. Por ejemplo, podemos contratar compañías de vigilancia de la salud, agencias de cobranzas o directores médicos. Le solicitamos que protejan la PHI y mantengan la confidencialidad.

Modificaciones de esta Notificación de Prácticas de Privacidad

Nos reservamos el derecho de modificar y actualizar esta Notificación y nuestras políticas de privacidad. La Notificación revisada será efectiva para la información médica que ya tenemos y la que podamos crear o recibir en el futuro. Antes de que Navicent haga un cambio importante en sus políticas de privacidad, revisará prontamente esta Notificación y anunciará la nueva.

La fecha efectiva se indica al comienzo de esta Notificación; anunciaremos una copia actualizada en cada lugar de registro y en nuestra página web www.navicenthealth.org/policies.

Preguntas

Si tiene preguntas respecto de esta Notificación, comuníquese con el Director de Privacidad de nuestra Oficina de Cumplimiento Corporativo. 478-633-6990 o privacyofficer@navicenthealth.org.